

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO
3. ALCANCE
4. DEFINICIONES
5. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
6. POLITICAS ESPECÍFICAS
7. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
8. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
9. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE DATOS
10. MARCO LEGAL Y NORMATIVO
11. DERECHOS DE LOS TITULARES
12. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER DERECHOS
13. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO
14. MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL
15. TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES
16. MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia determina que “Todos los ciudadanos colombianos tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)”. Dentro de esta normativa legal se enmarcan tres derechos fundamentales los cuales son la intimidad, el buen nombre y el **habeas data**. El presente documento tiene como finalidad abordar todo lo relacionado con este precepto constitucional de “**habeas data**”, el cual está regido bajo la Ley 1266 de 2008 y es el derecho que garantiza y protege todo lo relacionado con el conocimiento, actualización y rectificación de la información personal contenida en bancos de datos y archivos, todo esto enmarcado en las disposiciones generales para la protección de datos personales mediante la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El derecho del habeas debe entenderse según lo estipulado en la Ley como un derecho fundamental autónomo compuesto de dos elementos a tener en cuenta los cuales son:

- 1.1. La autodeterminación informática.
- 1.2. La libertad.

2. OBJETO

El presente documento tiene como finalidad informar a todos los titulares de la información sobre la política de tratamiento de datos personales del laboratorio **SISTEMAS METROLÓGICOS DE OCCIDENTE S.A.S.**, además de permitir a los titulares de los datos personales ejercer sus derechos de habeas data, estableciendo un procedimiento el cual todos los titulares deben seguir para garantizar su derecho y si desean conocer, actualizar y/o rectificar los datos que se encuentran en nuestras bases de datos y/o archivos. Así, este documento está orientado a proteger y garantizar todo lo concerniente al tratamiento de datos personales, a las libertades y derechos fundamentales que tienen todas las personas naturales y/o físicas.

Este documento se encuentra alineado con la normatividad vigente establecida y reglamentada mediante la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 en cuanto al cumplimiento del aviso de privacidad que se debe de brindar a los titulares de la información personal por parte de **SISTEMAS METROLÓGICOS DE OCCIDENTE S.A.S.**, quien actúa como responsable del tratamiento de los datos personales. Este documento comunica al titular de la información personal las políticas de tratamiento de información que le serán practicadas a sus datos personales. De igual forma mediante esta política se expondrá la forma de acceder a sus datos personales y de determinar cómo se dará tratamiento y posterior uso a los datos personales por usted facilitados.

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

De esta manera, Sistemas Metrologicos de Occidente S.A.S. manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía comercial, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todo el personal que desarrolle actividades en el Laboratorio, independiente de la modalidad de contratación y que influya en la calidad de los resultados debe actuar imparcialmente, ser competente y trabajar de acuerdo con el Sistema de Gestión implementado bajo la norma internacional ISO/IEC 17025.

3. ALCANCE

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en las bases de datos cuyos titulares son personas jurídicas y personas naturales.

4. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se encuentran establecidas en el artículo 3 de la LEPD y el artículo 2.2.2.25.1.3 sección 1 Capítulo 25 del decreto 1074 de 2015 (Artículo 3 del decreto 1377 de 2013).

- 4.1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- 4.2. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- 4.3. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- 4.4. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Ejemplo de dato personal son el nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos.
- 4.5. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- 4.6. **Dato semiprivado:** Es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como son: Bases de datos que contengan Información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
- 4.7. **Dato privado:** Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización previa, informada y expresa. Bases de datos que contengan datos como números

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

telefónicos y correos electrónicos personales; datos laborales, sobre infracciones administrativas o penales, datos administrados por administraciones tributarias, entidades financieras y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, bases de datos sobre solvencia patrimonial o de crédito, bases de datos con información suficiente para evaluar la personalidad del titular, bases de datos de los responsables de operadores que presten servicios de comunicación electrónica.

- 4.8. **Dato sensible:** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- 4.9. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- 4.10. **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- 4.11. **Responsable de administrar las bases de datos:** Colaborador encargado de controlar y coordinar la adecuada aplicación de las políticas del tratamiento de los datos una vez sean almacenados en una base de datos específica; así como de poner en práctica las directrices que dicte el responsable del tratamiento y el Oficial de Protección de datos.
- 4.12. **Oficial de protección de Datos:** Es la persona natural que asume la función de coordinar la implementación del marco legal en protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012.
- 4.13. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- 4.14. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- 4.15. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 4.16. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento determinado por el encargado por cuenta del responsable.

5. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para la protección de datos personales y el tratamiento de éstos, Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. tiene como objetivo general asegurar la confidencialidad, integridad, libertad, veracidad, transparencia y disponibilidad de la información y bases de datos de sus accionistas, proveedores, clientes, empleados y

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

empleados, garantizando disponibilidad de la infraestructura para el tratamiento de los datos personales recolectados para fines legales, contractuales, y comerciales.

Para tal efecto, Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. se compromete a cumplir con la normatividad vigente, buscando siempre mecanismos efectivos para la protección de los derechos de los titulares de los datos personales a los cuales les dé tratamiento y gestionará y desarrollará medidas que contengan condiciones de seguridad adecuadas para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento sobre la información.

6. POLITICAS ESPECÍFICAS

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S, en calidad de responsable del mismo, se regirán por los siguientes parámetros:

6.1. Datos personales relacionados con los trabajadores

Existirán bases de datos independientes para el tratamiento de datos personales, durante y después de la relación laboral.

Durante la relación laboral:

Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. almacenará los datos personales obtenidos durante el proceso de selección de los trabajadores en una carpeta identificada como “Hojas de vida de candidatos para postulación de cargos”. Esta carpeta física solo será accedida y tratada por el Gerente, con la finalidad de administrar la relación contractual entre Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. y el trabajador.

El uso de la información de los trabajadores para fines diferentes a los establecidos en el contrato de trabajo y las autorizaciones que se firmen para el efecto está prohibido en Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad.

Para efectos del Tratamiento de datos personales sensibles que se recolecten durante la relación laboral se requerirá Autorización expresa del Titular para lo cual se le deberá informar cuáles son los Datos Sensibles que serán objeto de tratamiento y la finalidad del mismo.

Los datos personales de los trabajadores se conservan exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Realizar las actividades pertinentes en lo que se refiere al proceso de nómina, contratos, cumplimiento de las obligaciones a cargo y demás ámbitos definidos en Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S.

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

- Tramitar investigaciones internas relacionadas con las faltas al Reglamento Interno de Trabajo por parte de los empleados.

Terminada la relación laboral:

Terminada la relación laboral, por cualquier causa, Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en un archivo inactivo administrado por el Gerente, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener Datos Sensibles.

Los datos personales de los extrabajadores se conservan exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.
- Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la compañía.

6.2. Tratamiento de datos personales de socios/accionistas

Los datos e información personal de las personas naturales que llegaren a tener la condición de socio o accionista de Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S, se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal. No obstante, esta información será revelada en los casos establecidos por las normas que regulan el mercado público de valores.

En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas que regulan la materia. Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de los socios o accionistas son las siguientes:

- Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de accionista.
- Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con La Sociedad.
- Las demás establecidas en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios accionistas.

6.3. Tratamiento de datos personales de proveedores

Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. solo recibirá de sus proveedores (activos y potenciales) los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la selección, evaluación y ejecución de la compra o contratación a que haya lugar.

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

Cuando se le exija a Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. por naturaleza jurídica, la divulgación de datos del proveedor persona natural, consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta política y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de proveedores serán:

- Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.
- Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores, cuando éstas se requieran de conformidad con la normatividad vigente o de conformidad con la Ley 1581 del 2012.

Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. podrá recolectar datos personales de los empleados de sus proveedores, cuando por motivos de seguridad deba analizar y evaluar la idoneidad de determinadas personas, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores por parte de Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S., tendrá como finalidad verificar la idoneidad moral y la competencia de los empleados; por tanto, una vez verificado este requisito, Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. devolverá tal información al proveedor, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

Cuando Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. entregue datos personales de cualquier Titular a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en las normas vigentes. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoria respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales.

6.4. Tratamiento de los datos personales de los clientes.

En desarrollo de su objeto social, Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S., ha recolectado información personal de todos sus clientes (activos y potenciales) y de terceros quienes brindan la información a través de sus páginas web, tales como el Organismo de acreditación y certificación y Cámara de Comercio de Cali.

Cuando Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. necesite recolectar la información personal de sus clientes deberá solicitar previa autorización al titular para el tratamiento de sus datos personales comunicándole el uso de los mismos.

Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S. almacenará la información en medio físico o magnético, conforme a las normas de archivo adoptadas por la Compañía. En general se cuenta con los siguientes mecanismos de seguridad de la información:

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

- Uso de claves de acceso en cada computador.
- Personal autorizado para el acceso a las bases de datos.
- Designación de un equipo de cómputo por empleado.
- Procedimientos que rigen el archivo de registros y documentos en Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S.

Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S., con el fin de dar cumplimiento a su objeto social usará la información personal de sus clientes con las siguientes finalidades.

- Atención a las solicitudes de los clientes y envío de cotizaciones de acuerdo con sus requerimientos (servicios de calibración y validación).
- Hacer llamadas para el seguimiento de las cotizaciones, conocer si recibieron la información enviada, hacer acuerdos sobre fechas de prestación del servicio y atender las demás solicitudes de los clientes.
- Actividades de mercadeo mediante el envío del portafolio de servicios ofrecidos por Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S.
- Dar información a los diferentes entes de control y regulación, autoridades administrativas y judiciales.
- Las demás permitidas por la Ley.

7. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es SISTEMAS METROLÓGICOS DE OCCIDENTE S.A.S., cuyos datos de contacto son los siguientes:

Razón Social: Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S.

Dirección: Carrera 66A # 10 - 237

Ciudad: Cali – Valle del Cauca, Colombia

Teléfono: +57 2 3967280

Celular: +57 3137890126

Correo electrónico: info@sistemasmetrologicosdeoccidente.com

8. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Esta política cumple con todos y cada uno de los principios rectores contemplados en la Ley 1581 de 2012 los cuales son:

8.1. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: Es una actividad reglamentada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

8.2. Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

8.3. Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

8.4. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

8.5. Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

8.6. Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de la Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

8.7. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

8.8. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

8.9. Principio de protección especial de datos sensibles: Bajo este principio no se recolectará, ni tratará datos personales ligados exclusivamente a ideologías políticas, afiliación sindical, creencias religiosas, vida sexual, origen étnico y/o datos de salud, salvo autorización expresa del titular o por expresa disposición legal. Ninguna actividad de Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S., estará condicionada a que el Titular suministre datos personales sensibles, excepto cuando sea imperioso por redundar en beneficio del titular de la información o en razón a que la situación específica así lo requiere.

8.10. Principio de consentimiento informado: Bajo este principio el Tratamiento de datos personales al interior de Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S., sólo puede hacerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del titular, salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento expreso del titular.

9. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE DATOS

Para **SISTEMAS METROLÓGICOS DE OCCIDENTE S.A.S.**, en calidad de responsable del tratamiento de la información personal de sus socios, clientes, colaboradores, contratistas y/o proveedores, es de suma importancia garantizar el derecho de habeas data incorporado en el art. 15 de nuestra Constitución Política, desarrollado por la Ley 1581 de 2012 y normativa vigente que reglamenta de forma parcial dicha norma. De acuerdo con lo contemplado en la normativa vigente y aplicable en materia de protección de datos, **SISTEMAS METROLÓGICOS DE OCCIDENTE S.A.S.**, se compromete a dar el tratamiento adecuado a todos y cada uno de los datos personales que le sean facilitados y que a su vez son incorporados en nuestras bases de datos y archivos con las finalidades específicas para lo cual fueron entregados. Dichas finalidades son las siguientes y se encuentran publicadas a través de esta política en nuestra página web.

9.1. Gestionar una correcta prestación de los servicios que ofrece la compañía:

- Solicitar, consultar y/o cambiar servicios concertados o solicitados por el titular de los datos de carácter personal.
- Consultar y/o actualizar autorizaciones de servicio.
- Permitir la verificación de los servicios asociados con la protección y seguridad social.
- Entrega de equipos médicos.
- Generar certificados o certificaciones solicitadas por titulares de información de carácter personal.
- Realizar campañas que tengan como fin el conocimiento del usuario de los servicios ofrecidos.
- Brindar información de programas y campañas especiales que tengan como fin la Metrología.
- Realizar encuestas de satisfacción de los servicios y atenciones prestadas.

Nota: Los datos obtenidos mediante el tratamiento de las finalidades anteriormente descritas en ningún momento serán compartidas con terceros, debido a que es información considerada como sensible por la normativa.

9.2. Informar sobre nuestros servicios.

9.3. Informar sobre cambios en las políticas de tratamiento de la información.

9.4. Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada el usuario o cliente de nuestros servicios a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.

9.5. Gestionar de forma correcta la protección y el ejercicio de los derechos que tienen los accionistas de SISTEMAS METROLÓGICOS DE OCCIDENTE S.A.S.

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

9.6. Enviar boletines informativos.

9.7. Gestionar las relaciones contractuales laborales y comerciales adquiridas de una forma correcta.

9.8. Gestionar procesos de cobranzas prejudicial y judicial.

9.9. Gestionar requerimientos de autoridades administrativas y judiciales en cumplimiento de sus funciones

9.10. Enviar de forma eventual comunicaciones comerciales y publicitarias por cualquiera de los medios que se relacionan a continuación, tales como correo electrónico, SMS, REDES SOCIALES o cualquier otro medio electrónico o físico conocido mediante el cual sea posible realizar comunicaciones de tipo comercial y/o publicitario.

9.11. SISTEMAS METROLÓGICOS DE OCCIDENTE S.A.S. le informa que sus datos personales tales como nombre, apellido, domicilio, dirección electrónica, fecha de nacimiento, profesión, ciudad, teléfono fijo y celular, podrán ser cedidos a terceros (con los cuales el Laboratorio tenga acuerdos o alianzas).

Por tanto, Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S almacenará la información en medio físico o magnético, conforme a las normas de archivo adoptadas por la Compañía. En general se cuenta con los siguientes mecanismos de seguridad de la información:

- Uso de claves de acceso en cada computador.
- Personal autorizado para el acceso a las bases de datos.
- Designación de un equipo de cómputo por empleado.
- Procedimientos que rigen el archivo de registros y documentos en Sistemas Metrológicos de Occidente S.A.S.

10. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia. Artículo 15.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1074 de 2015 Capítulo 25 y Capítulo 26 compilatorios de los decretos: Decreto 1377 de 2013.
Decreto 886 de 2014.
- Ley 1266 de 2008.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- Sentencias C - 1011 de 2008 y C -748 del 2011, de la Corte Constitucional.

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

11. DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de los datos personales tendrá derecho a:

11.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

11.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 en la Ley 1582 de 2012.

11.3. Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

11.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

11.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.

11.6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

11.7 Cancelar sus datos personales o suprimirlos cuando sean excesivos, no pertinentes, o el tratamiento sea contrario a las normas, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley, o cuando se mantengan debido a la existencia de una relación contractual o comercial.

Para ejercer estos derechos se podrán realizar por las siguientes personas:

- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el Representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

12. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER DERECHOS

El titular de los datos puede ejercitar el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido al personal encargado de datos Personales de SISTEMAS METROLÓGICOS DE OCCIDENTE S.A.S mediante correo electrónico a: info@sistemasmetrologicosdeoccidente.com, en el Asunto "Solicitud de Derecho de

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

Consulta”, o a través de correo físico remitido a la dirección: Carrera 66 A# 10-237, Cali, Valle del Cauca.

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación. Petición en que se concreta la solicitud de acceso o consulta.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada, cuando corresponda.
- Forma de envío de la consulta: Por escrito o por Correo electrónico. Para cualquiera de las dos opciones el Titular debe especificar la dirección de envío (física o electrónica).

Una vez recibida la solicitud, el Laboratorio resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Estos plazos están fijados en el artículo 14 de la LEPD.

La solicitud de rectificación deberá indicar por parte del titular de la información personal, los datos que se deben rectificar o corregir. El titular de la información deberá acompañar su solicitud de la documentación o prueba necesaria que justifique dicha solicitud de rectificación, excepto que dicha documentación o prueba dependa exclusivamente del consentimiento del interesado o el afectado.

13. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

13.1 Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

13.2. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales. Dicha autorización se obtiene con la firma del DT-DE020 Autorización de uso de datos personales.

13.3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.

13.4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

13.5. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

13.6. Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

13.7. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley.

13.8. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

13.9. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

13.10. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

13.11. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

14. MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL

SISTEMAS METROLÓGICOS DE OCCIDENTE S.A.S., informa a todos los titulares de información de carácter personal que se encuentren en sus bases de datos y/o archivos que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normativa vigente, se han implementado en la organización medidas de índole técnico, administrativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar así la pérdida, alteración, acceso y tratamiento no autorizado, lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

15. TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

SISTEMAS METROLÓGICOS DE OCCIDENTE S.A.S. cuenta con un sistema de videovigilancia y cámaras de seguridad al interior de sus instalaciones y en los sitios de acceso, con la finalidad de garantizar la seguridad de bienes o personas. Las imágenes, fotografías, videos captados y/o filmados, grabaciones e imágenes capturadas cuentan con un récord de grabación definido por el proveedor de seguridad.

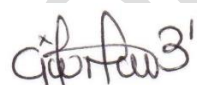
De ninguna manera estas imágenes, grabaciones y/o filmaciones serán utilizados o compartidos con terceros, para fines comerciales o actividades diferentes a las de preservar la seguridad y vigilancia de las instalaciones del Laboratorio, sólo entregará los vídeos o grabaciones por solicitud de autoridad competente en ejercicio de sus

	TÍTULO POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: DT-DE018
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 2023-12-14

funciones legales y se compromete a revisar cuidadosamente la información que será entregada, de tal manera que no se atente contra la dignidad, intimidad o buen nombre de alguna de las personas que podrán aparecer en dichas imágenes o vídeos.

16. MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN

La presente política podrá ser modificada por SISTEMAS METROLÓGICOS DE OCCIDENTE S.A.S. y para notificarla y darla a conocer a los Titulares, se hará en su página web, excepto en los casos en que su modificación requiera del consentimiento expreso del Titular del derecho.

REVISÓ 	APROBÓ 
Coordinador de Calidad	Gerente